AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes
D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
Dª. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
Dª. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
Ausentes:
NINGUNO
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 11:05 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acuerda:

EXP. 116/2020: 2020/LMN_02/000101.

Otorgar a **D. José Ignacio Delgado Espínola,** licencia urbanística para enfoscado monocapa en patio y zócalo, en C/ Marifé de Triana nº1, de esta localidad, que consiste en:

- Enfoscado en tres paredes del patio trasero, incluido picado inicial de la zona.
- Ejecución de alicatado de zócalo.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial y comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: enfoscado monocapa en patio y zócalo,
Presupuesto de ejecución material: 750 euros.
Situación de las obras: C/ Marifé de Triana nº1, Burguillos.
R.C. N.º: 8140201TG3684S0001QS
Promotor: José Ignacio Delgado Espínola.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 118/2020: 2020/LMN_02/00000103.

Otorgar a **D. Enrique López Delgado,** licencia urbanística para picado de fachada para su reparación, en C/ Real, nº 74 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. (PI 06 del PEGOU) CH
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial y Comercial en Planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: picado de fachada para su reparación.
Presupuesto de ejecución material: 1.000,00 euros.
Situación de las obras: C/ Real nº74, Burguillos.
R.C. N.º: 8245008TG3684S0001RS
Promotor: Enrique López Delgado
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 132/2020: 2020/LMN_02/000114.

Otorgar a **D. José Corbacho Carvajal,** licencia urbanística para Sustitución de 20 m2 de solería de gres, incluso demolición y retirada de la existente, en C/ Juan Gris nº 11, de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Sustitución de solería
Presupuesto de ejecución material: 662.00 euros.
Situación de las obras: C/ Juan Gris nº 11 Burguillos.
R.C. N.º: 7346321TG3674N0001JM
Promotor: José Corbacho Carbajal.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 120/2020: 2020/LMN_02/000104.

Otorgar a **D. Pablo Silva Pérez,** licencia urbanística para ejecución de reparación y adecentamiento interior y exterior de la vivienda para su puesta en uso, en Avda. Rodín nº 24, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: para ejecución de reparación y adecentamiento interior y exterior de la vivienda para su puesta en uso.
Presupuesto de ejecución material: 3.994,73 euros.
Situación de las obras: Avda. Rodín nº 24 Burguillos.
R.C. N.º: 7346810TG3674N0001AM
Promotor: Pablo Silva Pérez.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 62/2020: 2020/VPU-01/000033.

Solicitante: D. José Corbacho Carvajal.
Objeto y Situación de la ocupación: C/ Juan Gris nº 11.
Duración: 10 días.
Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 2,00 m x 2,80 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. José Corbacho Carvajal, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con una cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante, lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

EXP. 58/2020: 2020/VPU-01/000030.

Solicitante: D. Enrique López Delgado
Objeto y Situación de la ocupación: C/ Real nº 74.
Duración: 5 días.
Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 2,20 m.

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Enrique López Delgado, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con una cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 4º. (EXP 92/2019) APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO", OBRA Nº 44 DEL PLAN SUPERA VII.

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2019, se acordó la ejecución de la obra por licitación.

2º. Que con fecha 20 de febrero de 2020 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudica el contrato de ejecución de obras a Proconsur Soluciones Integrales SL por importe de 61.077,29 euros IVA incluido.

3º. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2020 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Representante de la Administración al Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado.

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

4º. Que con fecha 12 de junio de 2020 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

5º. Que con fecha 10 de septiembre de 2020 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

6º. Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obra nº 1 correspondiente al mes de octubre.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VII, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de la obra Reforma y Conservación de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero, obra nº 44 del Plan Supera VII por importe de 25.529,27 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61906 (GAFA 19100015) del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que precedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

PUNTO 5º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

EXPEDIENTE 50/20 ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **Dª Dora Dayana Morán Moreno** con DNI nº 29.565.304-T el día 20 de noviembre de 2020 para el inmueble sito en C/ Salvia, 37.

Visto el Informe del Policía Local de fecha 27 de noviembre de 2020 y la documentación obrante en el expediente. Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble referenciado previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO*:* Dar de alta a la interesada en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

TERCERO: La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

CUARTO: Cuando se autorice la baja de la licencia de vado se deberá restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

PUNTO 6º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA DISCAPACITADOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPEDIENTE DISC 07/20:

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida mediante reserva de plaza de estacionamiento, formulada el día 26 de octubre de 2.020 por **Dª María del Mar Vaquero Vaquero** con DNI nº 28.737.648-E para facilitar la movilidad de su padre D. Basilio Augusto Vaquero Vargas, para el inmueble sito en calle **Serrezuela, 22**.

Visto el expediente y el informe de la Policía Local de 26 de noviembre de 2.020 y considerando lo establecido en el art. 4 y siguientes de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la solicitud y denegar a la interesada lo solicitado al existir suficientes plazas de estacionamiento disponibles en las proximidades de la vivienda citada y tratarse de una calle de escasa circulación, por lo que es posible en todo momento la parada de un vehículo por el tiempo indispensable para facilitar la entrada y salida del domicilio a una persona con movilidad reducida.

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 11:17 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	03/12/2020 09:42:35
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	03/12/2020 09:04:49
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wUnKR240M4OuGKu0hJ3n6Q==		